



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



DECLARACIÓN DIRECTORIO UNICON

El Directorio de UNICON, representado por Marcelo Rizo Patrón, acoge el Código de Ética y Conducta, aprobado el 25 de mayo de 2022 por el GRUPO UNACEM.

El Código de Ética y Conducta refleja nuestro compromiso con la ética, la integridad y el cumplimiento de las leyes, que deben prevalecer en cada una de nuestras decisiones. En UNICON es tan importante el camino para obtener los resultados, como los resultados mismos.

Corresponde a cada uno de nosotros conocer y comprender los valores y lineamientos contenidos en el Código de Ética y Conducta, y permitir que estos nos inspiren en la vida diaria. Así, lograremos nuestro propósito común: Unidos creceremos para construir un mundo sostenible.

Marcelo Rizo Patrón

Presidente del Directorio UNICON



**GRUPO
UNACEM**

COD EC

**CÓDIGO DE
ÉTICA Y
CONDUCTA**

ÍNDICE

Palabras del Presidente del Directorio	3
1. INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO DE NUESTRO CODEC	4
a. Valores corporativos	5
b. Alcance	6
c. Enfoque recomendado en caso de duda	6
2. NUESTRAS RESPONSABILIDADES CON LOS CLIENTES Y PROVEEDORES	7
a. Acuerdos comerciales con distribuidores y clientes	7
b. Selección de proveedores	7
c. Debida diligencia	7
d. Libre competencia	8
3. NUESTRAS RESPONSABILIDADES CON LOS TRABAJADORES	9
a. Respeto mutuo y ambiente libre de discriminación	9
b. Seguridad y salud en el trabajo	10
c. Uso y consumo de alcohol y drogas ilegales	10
d. Acoso sexual y hostigamiento laboral	10
4. NUESTRAS RESPONSABILIDADES CON EL GRUPO UNACEM Y SUS ACCIONISTAS	11
a. Gobierno corporativo	11
b. Registro contable y reporte financiero	11
c. Relación con el mercado	12
d. Protección de los activos y recursos	12
e. Protección de la información	13
f. Abuso sobre la información privilegiada	14
5. NUESTRAS RESPONSABILIDADES CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE	15
a. Lucha contra la corrupción	15
b. Relacionamiento con el Estado	15
c. Conflictos de interés	15
d. Regalos, hospitalidad y/o entretenimiento	16
e. Lucha contra el lavado de activos y financiamiento terrorista	17
f. Derechos humanos	17
g. Compromiso político	18
h. Comunidades locales, donaciones y auspicios	18
i. Medio ambiente	19
j. Medios de comunicación y redes sociales	20
6. LÍNEA ÉTICA	21
a. Sistema integral de denuncia	21
b. Infracciones del Código de Ética y Conducta	22



PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

El Código de Ética y Conducta refleja nuestro compromiso con la ética, la integridad y el cumplimiento de las leyes, que deben prevalecer en cada una de nuestras decisiones. En el Grupo UNACEM es tan importante el camino para obtener los resultados, como los resultados mismos.

Corresponde a cada uno de nosotros conocer y comprender los valores y lineamientos contenidos en el Código de Ética y Conducta, y permitir que estos nos inspiren en la vida diaria. Así, lograremos nuestro propósito común: unidos creceremos para construir un mundo sostenible.

Les presentamos nuestro Código de Ética y Conducta del Grupo UNACEM, documento que contiene las disposiciones para aplicar y sostener nuestros valores corporativos, desarrollar nuestras actividades y relacionarnos de manera responsable con nuestros grupos de interés.



Ricardo Rizo Patrón
Presidente del Directorio

1. INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO DE NUESTRO CODEC

El comportamiento de cada uno de los que trabajamos en Unacem Corp S.A.A. y sus subsidiarias (el Grupo UNACEM) está fundamentado en nuestros valores: **Integridad, Compromiso, Excelencia, Seguridad y Salud, Sostenibilidad y Orientación al Cliente.**

Nuestra actitud y compromiso al aplicar estos valores junto con la dedicación y esmero en el desarrollo de nuestras labores, fortalecerán la marcha de nuestra organización, nuestro crecimiento sostenido, así como el desarrollo profesional de cada uno de nosotros. Todo ello con irrestricto respeto al Código de Ética y Conducta.

Este Código describe normas mínimas obligatorias de comportamiento y expone principios básicos que sirven de guía para el desarrollo de nuestras responsabilidades. Como parte de los deberes de lealtad y buena fe, todos en el Grupo UNACEM debemos velar por su cumplimiento cualquiera sea el lugar en donde nos encontremos, para que nuestro comportamiento fortalezca al Grupo.

Los valores y el contenido de este documento deben ser considerados conjuntamente con las políticas, reglamentos, prácticas, procedimientos e instructivos, y con los requerimientos de la ley de cada país en donde opera el Grupo UNACEM.

Dado que determinados principios expuestos en el Código de Ética y Conducta se derivan de obligaciones legales y normativas, su falta de cumplimiento podría resultar en responsabilidad administrativa, civil o incluso penal. En el caso de que algún contenido de este Código de Ética y Conducta cause conflicto con la legislación, prevalecerá lo indicado en la ley.

El Comité de Ética y Conducta del Directorio Corporativo es el encargado de velar por el cumplimiento de este Código a nivel del Grupo UNACEM. Es también competente para recibir los reportes que se formulen en el canal ético y las consultas que se planteen, asignar la ejecución de investigaciones según las materias reportadas, recibir los resultados de dichas investigaciones y reportar al Directorio el estado de las denuncias y los planes de remediación según considere pertinente, tareas que puede delegarse a las Unidades de Negocio.

La Gerencia de cada Unidad de Negocio del Grupo UNACEM será responsable de la asignación de recursos para la implementación del contenido de este Código, de su distribución y acuse de recibo, así como de la puesta en marcha eficiente de los programas de sensibilización, capacitación y comunicación, enfocados en lograr los más altos niveles de cumplimiento de todos los trabajadores.

Todos los trabajadores recibiremos este documento, del cual firmaremos el cargo de su recepción y adherencia, y constituirá parte integrante de nuestro contrato de trabajo.

a. Valores corporativos



Somos un equipo de profesionales ético, honesto e inclusivo que trabaja con transparencia y cero tolerancia al soborno, la corrupción, la discriminación y cualquier práctica anticompetitiva.



Trabajamos con pasión y satisfacción; asumimos la responsabilidad de nuestras decisiones, acciones y resultados.



Trabajamos siempre con calidad, eficiencia e innovación para que nuestro desempeño supere las expectativas de nuestros grupos de interés.



Porque la vida es primero, garantizamos un ambiente seguro y saludable con el liderazgo y compromiso de todos.



Creamos valor económico, social y ambiental para construir un mundo en el que nosotros y las futuras generaciones podamos vivir mejor.



Servimos con pasión a nuestros clientes para que superen con creces sus objetivos.

b. Alcance

El presente documento y sus disposiciones son de observancia obligatoria por parte de los miembros del Directorio de UNACEM Corp S.A.A. y de todas sus subsidiarias, así como de todas las personas que mantienen una relación laboral con cualquier entidad del Grupo. Así mismo, estas disposiciones deben ser observadas por los trabajadores temporales, trabajadores de los contratistas o subcontratistas, y cualquier otro personal externo que no se encuentre directamente vinculado laboralmente con alguna empresa del Grupo. Para facilidad de lectura de este Código, a todos se les denominará en su conjunto “trabajadores”.

c. Enfoque recomendado en caso de duda

Tomar decisiones en línea con el Código de Ética y Conducta puede parecer complejo; implica tener presente lo siguiente:

- Asegúrate de contar con toda la información antes de tomar una decisión.
- Pregúntate qué es exactamente lo que se espera de ti y ten claro tu rol y responsabilidad.
- Habla con tu jefe inmediato y busca el consejo básico a seguir. Tu jefe está dispuesto a ayudarte.
- Evalúa si te sentirías bien si tu decisión se hiciese pública en las redes sociales o en los periódicos.
- En caso de que aún tengas dudas, acude a la Gerencia General de la Unidad de Negocio, o al Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento.
- También puedes hacer uso del Sistema Integral de Denuncias para formular tus preguntas o alcanzar tus preocupaciones.



2. NUESTRAS RESPONSABILIDADES CON LOS CLIENTES Y PROVEEDORES

a. Acuerdos comerciales con distribuidores y clientes

Promovemos relaciones de mutuo respeto con nuestros distribuidores y clientes, explícitas en nuestra Política de Negocios y basadas en el cumplimiento de los acuerdos comerciales escritos y el reconocimiento de sus derechos.

Competimos en el mercado sobre la base de nuestra calidad, precio y servicio, en total observancia de las leyes que regulan la protección al consumidor y la libre y leal competencia, entre otras, de cada país en donde operamos.

Promovemos que nuestros socios comerciales, a lo largo de nuestra cadena de valor, practiquen las reglas y comportamientos descritos en este Código de Ética y Conducta.

b. Selección de proveedores

Fomentamos la construcción de relaciones con nuestros proveedores basadas en el respeto, la equidad, la confianza y la transparencia. Elegimos proveedores bajo criterios de evaluación que consideran la trayectoria, la idoneidad de las propuestas técnicas y económicas y los términos de referencia definidos, respetando las leyes aplicables.

Esperamos de nuestros proveedores el cumplimiento de las leyes de cada país en donde operan. Fomentamos el respeto de las leyes y normas, entre otras, las ambientales, de seguridad y salud ocupacional, anticorrupción, laborales, tributarias y derechos humanos. Asimismo, promovemos con ellos el desarrollo de prácticas socialmente responsables y su adherencia al presente Código de Ética y Conducta.

c. Debida diligencia

Ejercemos prudencia para establecer relaciones con terceros. Por ello, realizamos un proceso de debida diligencia a fin de entender y decidir si los riesgos que presentaría esta relación son aceptables para nuestro entorno de negocios.

d. Libre competencia

Desarrollamos todas nuestras actividades y tomamos todas nuestras decisiones estratégicas independientemente de nuestros competidores.

Un mercado que funciona en libre competencia permite alcanzar eficiencias que benefician a todos: competidores, proveedores, clientes y Estado. Por ello, en el Grupo UNACEM defendemos la libre competencia, y observamos la regulación correspondiente, como un deber y un derecho de especial importancia. Asumimos un rol preventivo sobre los riesgos de incumplimiento y no toleraremos ningún tipo de conducta que pudiera atentar contra la libre competencia, afectar a los agentes económicos y al mercado.

Competir y esforzarse con el objetivo de ganar las preferencias de los clientes, es un fin loable que dinamiza el mercado. Sin embargo, es importante saber que existen límites a ese accionar competitivo. En ese sentido, en el Grupo UNACEM nos esforzamos por ganar las preferencias de nuestros clientes sobre la base del valor que podamos generar en nuestros productos y servicios, y rechazamos prácticas desleales.

Prohibimos el uso de publicidad engañosa sobre las bondades y atributos de nuestros productos y publicidad discriminatoria. Promovemos la comunicación de información clara, veraz y oportuna en la promoción de nuestros productos, evitando información falsa que afecte los derechos del consumidor.



3. NUESTRAS RESPONSABILIDADES CON LOS TRABAJADORES

a. Respeto mutuo y ambiente libre de discriminación

Estamos convencidos de que un buen ambiente de trabajo, con personas valoradas y comprometidas, dará como resultado un impacto positivo en el logro de nuestros objetivos.

Fomentamos el respeto mutuo entre todos nuestros trabajadores para propiciar un buen clima y ambiente laboral, inclusivo y equitativo entre hombres y mujeres, en el que las personas puedan desarrollarse plenamente.

Promovemos la igualdad de oportunidades en base a habilidades y capacidades, sin distinción de origen, sexo, orientación sexual, cultura, creencia religiosa, discapacidad y/o condición socioeconómica. Rechazamos y no toleramos la discriminación, acoso u hostigamiento, y adoptamos las medidas disciplinarias necesarias ante cualquier caso que se presente.

Apreciamos la diversidad en los aportes de nuestra gente, que enriquece nuestras posibilidades de mejora constante. La diversidad de personas y culturas del Grupo UNACEM constituye una ventaja competitiva extraordinaria.



b. Seguridad y salud en el trabajo

Impulsamos la búsqueda de alcanzar nuestro objetivo de cero lesiones y enfermedades ocupacionales.

Consideramos la seguridad y la salud como una prioridad. Por ello, realizamos nuestras operaciones de forma segura y saludable, procurando el bienestar de nuestros trabajadores.

Brindamos a todos nuestros trabajadores condiciones laborales seguras y saludables. De esta forma, los involucramos activamente en la gestión de la seguridad y salud ocupacional, y les proporcionamos entrenamiento relacionado a los riesgos de su actividad, con particular enfoque en su identificación, evaluación y establecimiento de medidas de prevención, control y respuesta a dichos riesgos.

Nuestra Política de Seguridad y Salud Ocupacional es de aplicación obligatoria. Todos debemos desempeñar nuestras funciones de acuerdo con las reglas de seguridad y salud aplicables, y participar en los programas de formación, sensibilización y promoción que organizamos.

c. Uso y consumo de alcohol y drogas ilegales

No toleramos la ejecución de las labores de trabajo bajo la influencia de alcohol o drogas ilegales. Los trabajadores cuyo desempeño se ve afectado por el uso de alcohol o drogas ilegales, ponen en peligro sus vidas e integridad física, así como las de los demás, y afectan nuestras operaciones.

Las actividades en el Grupo UNACEM reposan sobre el buen juicio, habilidades y capacidades de nuestros trabajadores para operar de manera eficiente y segura los equipos puestos a su disposición, así como para mantener un comportamiento y estilo de vida que les permita su mejor desarrollo.

Todos debemos estar al tanto que representamos al Grupo UNACEM cuando atendemos reuniones, viajes y/o eventos de negocio, y se espera que actuemos de una manera digna, profesional y respetuosa, y acatando normas de seguridad necesarias.

d. Acoso sexual y hostigamiento laboral

Promovemos un ambiente laboral libre de toda forma de acoso sexual y de violencia, en donde no exista trato ofensivo u hostil hacia otra persona, de manera escrita, verbal o a través de las redes sociales.

El acoso sexual y el hostigamiento laboral en algunos casos se manifiestan como bromas, o inclusive como insultos o gestos explícitos. Por ello, consideramos inaceptable y sancionamos dichos comportamientos incluyendo conductas inapropiadas y abuso de autoridad.

4. NUESTRAS RESPONSABILIDADES CON EL GRUPO UNACEM Y SUS ACCIONISTAS

a. Gobierno corporativo

Aplicamos prácticas de buen gobierno corporativo que generan valor y aseguran la sostenibilidad de nuestros negocios.

Nuestras políticas y estructuras de dirección, administración y control interno nos permiten promover la transparencia y un comportamiento ético en el gobierno y dirección del Grupo UNACEM. Así, logramos compartir una visión, misión y valores, y asegurar una adecuada delegación de facultades, manejo de riesgos, cumplimiento, transparencia y rendición de cuentas frente a nuestros accionistas y socios, independientemente de la participación que cada uno posea.

Tenemos la obligación de cumplir nuestro Reglamento Interno del Directorio, Reglamento de la Junta General de Accionistas, así como normas y lineamientos sobre gobierno, en donde se describen las responsabilidades al más alto nivel de la organización.

b. Registro contable y reporte financiero

La información financiera que reportamos es relevante, veraz, confiable, objetiva y oportuna. Está respaldada con la documentación correspondiente, refleja de manera razonable las operaciones del Grupo UNACEM y respeta los requisitos legales y sigue los principios de contabilidad aplicables.

Aquellos trabajadores encargados de efectuar el registro contable y preparar el reporte financiero deben hacerlo con diligencia y honradez, y asegurarse de que los registros se encuentren debidamente respaldados.

Establecemos altos estándares a través de políticas y procedimientos de contabilidad, de control interno y de reporte financiero. Así mismo, desarrollamos revisiones independientes por medio de auditorías internas y externas, a fin de identificar y corregir potenciales faltas de cumplimiento a dichos estándares.

Nos preocupamos porque nuestros grupos de interés puedan acceder a nuestro reporte financiero a través de los medios públicos, y según las regulaciones aplicables en cada país donde operamos.

c. Relación con el mercado

Reconocemos el derecho de todos los accionistas a un trato igualitario y a requerir información sobre la sociedad de acuerdo con la ley, y recibirla de forma oportuna, confiable y veraz. Esto, a fin de que les permita velar adecuadamente por sus derechos en la sociedad.

Informamos oportunamente y con transparencia los hechos de importancia que acontecen en nuestro negocio a través de los canales y plazos establecidos por nuestros organismos reguladores.

Los hechos de importancia son cualquier acción o información del Grupo UNACEM que tenga la posibilidad de influir sustancialmente sobre las decisiones de los inversionistas o afectar la liquidez, el precio o la cotización de nuestros valores. Ejemplos de estos incluyen cambios significativos en el capital social y la deuda, decisiones sobre nuestras inversiones y contratos importantes.

d. Protección de los activos y recursos

Cada uno de nosotros es responsable de la correcta utilización de los activos y recursos del Grupo UNACEM y de su protección. Estos incluyen la propiedad intelectual, tal como secretos comerciales, patentes, marcas comerciales, así como instalaciones, equipos, vehículos herramientas, además de los activos y recursos financieros e informáticos.

Estos activos y recursos deben ser utilizados de acuerdo con su propósito, y dentro del marco establecido por las distintas Unidades de Negocio del Grupo UNACEM, según sea el caso. No deben ser utilizados para negocios que no sean de la empresa o para fines personales, excepto en los casos en que tal utilización haya sido autorizada de forma explícita por procedimientos establecidos.

Todos los trabajadores debemos proteger los activos del Grupo UNACEM contra el deterioro, uso indebido, fraude, pérdida o robo.

Asumimos la práctica de una estrategia de promoción y difusión publicitaria de la imagen del Grupo UNACEM, las Unidades de Negocio y de sus productos, de manera transparente y responsable.

El involucramiento en auspicios, patrocinios, pautas publicitarias, ferias, eventos comerciales o corporativos, debe considerar un estricto respeto a este Código de Ética y Conducta.

e. Protección de la información

Protegemos la información personal de nuestros trabajadores, clientes y proveedores. Cumplimos con la Ley de Protección de Datos Personales vigente en cada país en donde operamos y revelamos información personal sólo cuando medie el consentimiento expreso, o se requiera en cumplimiento de una obligación legal.

Asimismo, salvaguardamos la información confidencial del Grupo UNACEM y la protegemos de su divulgación.

La información confidencial, para el Grupo UNACEM, incluye toda información estratégica, financiera, técnica o comercial de carácter no público, como fórmulas, procesos, conocimientos industriales, planes industriales o comerciales, reservas, planes financieros y estratégicos, desarrollo de nuevos negocios, información de talento humano, previsiones financieras, negociaciones comerciales, estudios de marketing o archivos de clientes y proveedores.

La obligación de proteger la información confidencial se aplica también a información recibida de clientes, proveedores, socios comerciales y accionistas del Grupo UNACEM. Esta protección continúa incluso después de haber terminado el periodo de empleo o relación contractual.

Una buena gestión de la información requiere su transmisión de manera fiable y sólo a destinatarios autorizados. Esto requiere tener una actitud de prevención con relación al uso de las redes y sistemas informáticos, para lo cual se deben acatar estrictamente las políticas emitidas sobre ciberseguridad del Grupo UNACEM.



f. Abuso sobre la información privilegiada

Constituye información privilegiada aquella referida al Grupo UNACEM o sus Unidades de Negocio, o a sus negocios, o a uno o varios valores emitidos o garantizados por ellas, no divulgada al mercado, y cuyo conocimiento público, por su naturaleza, sea capaz de influir en la liquidez, el precio o la cotización de los valores emitidos. Comprende, asimismo, la información referida a hechos de importancia que haya sido calificada y se mantenga como reservada, así como aquella que se tiene de las operaciones de adquisición o enajenación a realizar por un inversionista institucional en el mercado de valores. Además, aquella referida a las ofertas públicas de adquisición, locales o internacionales.

Los directores, gerentes y trabajadores en general, así como las personas que mantienen o entablen una relación con UNACEM o cualquiera de sus Unidades de Negocio que, debido a su condición, ejercicio de funciones u otros eventos o circunstancias particulares, tienen acceso a información privilegiada, deberán abstenerse de revelar, utilizar indebidamente o recomendar operaciones con valores respecto de los que posean información privilegiada, respetando estrictamente las normas aplicables, así como las políticas y procedimientos que establezca el Grupo UNACEM. Cualquier trasgresión a esta norma constituye una falta grave.

5. NUESTRAS RESPONSABILIDADES CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

a. Lucha contra la corrupción

Tenemos cero tolerancia al soborno o cualquier acto de corrupción a funcionarios públicos o entre privados. Nuestro compromiso con la sociedad está en conducir nuestras operaciones de manera transparente, en línea con nuestros valores y en el respeto de las leyes.

Prohibimos y condenamos ofrecer, solicitar y/o aceptar sobornos o pagos indebidos, sin importar su monto, ya sea directamente o a través de intermediarios.

Exigimos de nuestros trabajadores, clientes, socios comerciales y proveedores una posición de rechazo a la corrupción. Cualquier acto de corrupción será considerado como una falta grave, y quien lo cometa podrá estar expuesto a sanciones penales según la ley de cada país.

En el caso de que a usted le ofrezcan o le pregunten para realizar un acto de corrupción, deberá rechazarlo inmediatamente y comunicarlo sin tardanza al Gerente General de su Unidad de Negocio y al Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento.

b. Relacionamiento con el Estado

Nuestro relacionamiento con las autoridades, organismos reguladores y otras instituciones del Estado es transparente, ético, honesto y con cero tolerancia a actos ilícitos.

Este relacionamiento responde a nuestras obligaciones y derechos, y se enmarca dentro de las leyes, normas y regulaciones vigentes en cada país donde operamos, respetando todas las instancias del ordenamiento jurídico.

c. Conflictos de interés

Nuestro trabajo y las decisiones de negocio deben realizarse en beneficio del Grupo UNACEM. Un conflicto de interés surge cuando el interés personal de un trabajador interfiere, o parece interferir, con los intereses del Grupo UNACEM.

...

...

Algunas situaciones que generan conflictos de interés surgen cuando un trabajador:

- Acepta una actividad fuera del Grupo que interfiere con sus capacidades para el desarrollo de sus responsabilidades.
- Debe tomar decisiones de negocio sobre un asunto en donde un miembro de su familia tiene interés afectivo, personal, laboral, profesional y/o económico.
- Recibe él o su familia, dinero, créditos, servicios, u otros beneficios de proveedores existentes o prospectivos, cuando debe tomar decisiones de negocio sobre dicho proveedor.

Debemos evitar situaciones de conflicto de interés, reportarlas a nuestro Gerente de Línea y/o Gestión Humana apenas surjan, y abstenernos de participar en cualquier decisión relacionada con ellos hasta recibir instrucciones precisas. Asimismo, debemos reportar periódicamente, según lo requerido por el Grupo UNACEM, nuestra Declaración Jurada de Intereses.

El hecho de no declarar los conflictos de interés (reales o potenciales) constituye una falta.

Como los conflictos de intereses no son siempre claros, todos nuestros trabajadores y directivos deben consultar con su Gerente de Línea y/o Gestión Humana en caso de duda en una situación dada.

d. Regalos, hospitalidad y/o entretenimiento

Los regalos, hospitalidad y/o entretenimiento nunca deben ser dados o recibidos con la finalidad de obtener o compensar un tratamiento preferencial. Estos deben respetar el marco jurídico, ser infrecuentes y su valor debe ser modesto y simbólico.

Los regalos son muestra común de aprecio en una relación de negocios, sin embargo, pueden ser vistos como conflictos de interés, y en algunos países, como actos de corrupción.

Prohibimos los regalos en efectivo y sus equivalentes, por ejemplo, tarjetas de regalo, así como aquellos que pueden generar conflictos de interés y/o que sean repetitivos.

Los trabajadores podemos recibir, sin solicitar autorización, regalos, hospitalidad y/o entretenimiento, no repetitivo y de un valor individual no mayor a 200 dólares, de un cliente, socio comercial o proveedor. Si el regalo excede el límite establecido, o se ha realizado de forma repetitiva, el trabajador debe reportarlo inmediatamente a la Gerencia de Gestión Humana de la Unidad de Negocio para recibir las instrucciones respectivas.

Las invitaciones recibidas a cursos y viajes de negocios, entre otros, deberán ser autorizadas, previo a su aceptación, por el Gerente General de la Unidad de Negocio y por el Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento.

...

...

En principio, los regalos, hospitalidad y/o entretenimiento hacia funcionarios públicos pueden interpretarse como actos de corrupción y/o conflicto de interés, y deben evitarse. De ser requeridos, necesitan una autorización previa por parte del Gerente Legal de la Unidad de Negocio y del Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento, independiente de su valor.

e. Lucha contra el lavado de activos y financiamiento terrorista

Rechazamos el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Nos aunamos a los esfuerzos nacionales e internacionales para luchar contra ellos y empleamos las mejores prácticas para identificar y mitigar ese riesgo en nuestras operaciones.

El lavado de activos es un delito que busca esconder el origen ilícito del dinero, para luego integrarlo en los flujos de dinero del sistema financiero sin que despierte sospechas. Existen varias tipologías de lavado de activos, algunas de ellas constan en mezclar dinero ilícito con actividades legítimas, como la adquisición de productos con dinero del narcotráfico, o la procura de bienes donde el proveedor financia su adquisición con dinero proveniente de crímenes financieros.

La aplicación de nuestros controles sobre el lavado de activos y financiamiento terrorista, junto con la política de debida diligencia y el programa anticorrupción, nos ayudan a mitigar estos riesgos.

f. Derechos humanos

Prohibimos el trabajo forzoso e ilegal, el trabajo infantil, así como el tráfico de seres humanos. No toleramos la explotación, el castigo físico ni ninguna manifestación de abuso hacia las personas.

Rechazamos cualquier forma de trabajo forzado en toda nuestra cadena de valor, e impulsamos su erradicación. Promovemos en nuestras operaciones el respeto por la dignidad humana, y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Exigimos que nuestros socios comerciales no realicen estas prácticas, y que fomenten en sus proveedores y contratistas el rechazo a estas modalidades de explotación de personas.

Incorporamos a nuestras operaciones, a través de nuestra Política de Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo.

g. Compromiso político

Nos comprometemos a permanecer neutrales con respecto a partidos políticos. Respetamos el hecho de que nuestros trabajadores, en calidad de ciudadanos, participen en actividades políticas, sin embargo, en el ejercicio de sus derechos no deben utilizar ni tiempo ni recursos del Grupo UNACEM para dichas actividades, evitando comprometerlo.

No ofrecemos contribuciones a ningún partido político, ni a personas relacionadas a un partido político.

En el caso de que un trabajador del Grupo UNACEM asuma un puesto de responsabilidad en el Estado u organismo público, deberá solicitar licencia o abandonar sus responsabilidades en el Grupo.

h. Comunidades locales, donaciones y auspicios

Reconocemos y respetamos la cultura, las tradiciones y los valores de las comunidades locales, en particular aquellas aledañas a nuestras operaciones. Mantenemos una comunicación transparente y pertinente, basada en el respeto mutuo y el diálogo, así como una estrecha coordinación en aquellos temas que les conciernen, con el propósito de encontrar y desarrollar intereses comunes.

...



...

Buscamos integrar nuestros objetivos con un enfoque multilateral en nuestra gestión. Acompañamos el desarrollo social, económico y ambiental de las comunidades locales de manera sostenible y respetuosa, y en cumplimiento de las normas legales y de los compromisos asumidos.

Apoyamos actividades de desarrollo en las comunidades a través de donaciones y auspicios a entidades privadas y públicas legalmente constituidas, en línea con el propósito y políticas establecidas.

Realizamos nuestras donaciones y auspicios respetando las leyes, así como los procedimientos de evaluación, aprobación, documentación, implementación y monitoreo. Nuestras donaciones y auspicios tienen un propósito honesto e íntegro y siguen procesos de debida diligencia, no disfrazan servicios prestados, financiamiento de actividades ilícitas o contribuciones a partidos políticos.

i. Medio ambiente

Ponemos especial cuidado con el medio ambiente al realizar nuestras operaciones, y asumimos el compromiso de desarrollarlas en armonía y con respeto.

Desarrollamos una estrategia de sostenibilidad que integra aspectos medioambientales y de lucha contra el cambio climático, como parte de nuestras obligaciones en relación con el desarrollo sostenible, priorizando el bienestar de las futuras generaciones.

Por ello, nuestros compromisos incluyen la conservación de la biodiversidad y el patrimonio biológico, el uso responsable de materiales cementicios (puzolanas y escoria, entre otros), la eficiencia energética, el uso de energía limpia y el objetivo de reducir la huella de carbono al 2050.



j. Medios de comunicación y redes sociales

Comunicamos nuestras actividades y hechos noticiosos usando criterios de oportunidad, transparencia y veracidad.

Únicamente las personas capacitadas y autorizadas por la Gerencia General Corporativa como voceros, pueden efectuar declaraciones o dar entrevistas sobre nuestras actividades a los medios de comunicación, incluyendo prensa escrita, radio, televisión, redes sociales y medios digitales, entre otros.

Actuamos con responsabilidad al ejercer nuestro derecho de libertad de expresión, lo que incluye el uso de redes sociales y otros medios de comunicación. Nuestras declaraciones a título personal tienen especial cuidado con cualquier referencia al Grupo UNACEM o a cualquiera de nuestras Unidades de Negocio, directa o indirecta, dado que está en juego la reputación de nuestra organización y la del propio declarante. Exhortamos por ello un uso constructivo de las redes sociales, sin entrar en polémicas o discusiones de carácter negativo.

Cualquier contacto o requerimiento de información por parte de los medios de comunicación o publicaciones en las redes sociales sobre las actividades del Grupo UNACEM, se deben canalizar e informar con sentido de urgencia, según nuestro Protocolo de atención a medios de cada Unidad de Negocio.



6. LÍNEA ÉTICA

a. Sistema integral de denuncia

En el Grupo UNACEM contamos con un medio oficial de denuncias, administrado por un proveedor externo y supervisado por el Comité de Ética y Conducta. En este, los trabajadores, proveedores, grupos de interés y público en general pueden realizar denuncias respecto al incumplimiento del Código de Ética y Conducta, o formular consultas relacionadas con conflictos éticos. La persona interesada podrá interponer su denuncia o consulta, si lo desea, de manera anónima, las que serán tratadas de forma confidencial.

Para utilizar el servicio del Sistema Integral de Denuncia, contamos con los siguientes canales:

Página web: www.unacem.com (hacer click en Línea Ética)

Correo electrónico: eticagrupounacem@pwc.com

Líneas gratuitas:

- Perú: 080018422
- Chile:
- Ecuador:
- Estados Unidos de Norteamérica:

Línea telefónica con costo en Perú: +511 211-65-34 / +511 211-65-31

Todas las denuncias o consultas recibidas son investigadas y analizadas siguiendo el debido procedimiento interno de investigación y absolución de consultas. La persona interesada será siempre informada sobre las acciones que se han tomado respecto a su denuncia o consulta planteada.

Fomentamos en los trabajadores el correcto uso de este canal de denuncias, brindando información verdadera.

No toleraremos represalias o amenazas en contra de cualquier trabajador que de buena fe, comunique posibles vulneraciones o incumplimientos al presente Código de Ética y Conducta, o que colabore en una investigación.

Las represalias o amenazas al denunciante y/o cualquier trabajador que colabore en una investigación, serán consideradas como falta grave.

b. Infracciones del Código de Ética y Conducta

El desconocimiento de lo indicado en este Código no justifica violación alguna del mismo. Asimismo, esperamos que nuestros trabajadores y grupos de interés adopten una actitud proactiva, se adhieran a nuestro Código de Ética y Conducta y colaboren en comunicar adecuadamente cualquier infracción o duda que surja al respecto.

Además, el incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta será considerado como conducta inapropiada, y el trabajador será sometido a la sanción correspondiente, según las políticas del Grupo UNACEM.

La versión digital y en español del Código de Ética y Conducta es la oficial, y prevalecerá ante la versión en inglés. Estará disponible en las páginas web de las empresas que conforman el Grupo UNACEM. Ante cualquier conflicto entre este Código de Ética y Conducta y la legislación local, prevalecerá la legislación local.

El Código de Ética y Conducta fue aprobado en la sesión del 2 de Mayo de 2022, del Comité de Ética y Conducta, con la participación de sus miembros:

- José Antonio Payet
- Elmer Cuba
- Jaime Sotomayor

Asimismo, este Código fue aprobado por el Directorio Corporativo del Grupo UNACEM en la sesión del 25 de mayo de 2022, entrando en vigencia el mismo día de su aprobación.

Este Código es un documento activo que, de ser necesario, se someterá a actualizaci
